



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Pucallpa, 06 de diciembre del 2021

Oficio N° 023-2021/MIDIS/PNCM-JUT/UT-UCA

Señora:

Julissa Fiorela Meléndez Venancino

Responsable Regional Ucayali

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente.-

Asunto : CASO N° 106-2021-CTVC/UCA

Referencia: OFICIO N° 053-2021-CTVC/UCA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 17 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 106-2021-CTVC/UCA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión Tahuanía

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Tahuanía” del SAF, reconocido con RDE N° 000368-2021-MIDIS/PNCM de fecha 31/03/2021, está ubicado en el distrito de Tahuanía, Provincia de Atalaya, de la Unidad Territorial de Ucayali. Este C.G. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 190 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente **“punto crítico”**:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. EL COMITE DE GESTION NO INFORMO A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO.

El día 12/11/2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia, mediante llamada telefónica, se entrevistó a la Sra. Rocío Lozano Arévalo, presidenta del Comité de

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gestión “Tahuania” del distrito de Tahuania; se registró el siguiente punto crítico: Al preguntarle a la Sra. a la Sra. Rocío Lozano, si habían realizado algún informe a la población sobre los avances, resultados y rendición de cuentas de su Gestión, contesto que NO lo habían realizado, porque no están permitidas las aglomeraciones. Este punto contraviene al cumplimiento RDE 912-2021-MIDIS/PNCM “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM”, que en el numeral 4.4.3.1 determina Responsabilidades de la Junta Directiva. Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de las comunidades, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias/os. Realizar por lo menos dos veces en el año la reunión de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM” (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

En este contexto, la Junta Directiva del Comité de Gestión Tahuanía, realizó la rendición de cuentas de su gestión el día 18 de agosto del 2021 en instalaciones del local Municipal del Centro Poblado Tahuanía, con participación de autoridades, funcionarios y líderes locales (Se adjunta Acta); tomando en consideración el DECRETO SUPREMO N° 131-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la Decreto Supremo N° 184-2020-PCM por el COVID 19 y que restringe el ejercicio del derecho a la reunión. Así mismo cabe precisar que la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

próxima reunión de informe de avances, dificultades y rendición de cuenta está programada para el mes de diciembre del presente año.

En el proceso de entrevista realizado a la Sra. Rocío Lozano Arévalo, presidenta del Comité de Gestión Tahuaná, la entrevistada entendió que la pregunta se refería si se realizó la reunión de rendición de cuentas con el “total de la población” de la localidad a lo que respondió que “no”, pues la reunión se realizó con autoridades, líderes y funcionarios de la localidad, respetando la normativa de la declaratoria del estado de emergencia, como se precisa en el párrafo anterior.

Por lo tanto, el punto crítico se considera **INFUNDADO** por lo expuesto, habiéndose realizado la rendición de cuentas con características particulares de no aglomeración.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ucayali, del CASO N° 106-2021-CTVC/UCA se precisa:

- En relación con el punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, debido a que la actividad evaluada si fue realizada, pero con las particularidades enmarcadas en las medidas preventivas para prevenir el COVID 19.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Se adjunta anexos:

Atentamente,


MANUEL GIL TEAGUA
Jefe de la Unidad Territorial Ucayali
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

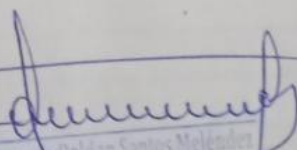
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI
JUSGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE TAHUANIA**

EN LA LOCALIDAD DE BOLOGNESI A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019 SIENDO 10.00 AM. EL QUE SUSCRIBE YO EDMUNDO ROLDAN SANTOS MELENDEZ JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE TAHUANIA EN APLICACIÓN DE LA LEY 26501 Y LOS ARTICULOS 112 Y 116 DE LA LEY 26002 LEGALIZO LA APERTURA DEL LIBRO DENOMINADO ACTA SIMPLE (02).

CORRESPONDIENTE: AL COMITÉ DE GESTION TAHUANIA DE PROGRAMA NACIONAL DE CUNA MAS "

MISMO QUE CONSTA DE 800 FOLIOS RAYADO EN LA CUAL ESTAMPO MI FIRMA Y SELLO ESTE LIBRO QUEDA BAJO EL REGISTRO DE APERTURA DE ACTAS Nº 066. EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIONES DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2019.



Edmundo Roldán Santos Meléndez
JUEZ DE PAZ
Corte Superior de Justicia de Ucayali
Juzgado de Paz del Distrito de Tahuania

Graficaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

339

ACTA DE INFORME - RENDICIÓN DE CUENTAS

Siendo las 10:00 horas del día 18 de Agosto del 2021, Nos reunimos en las instalaciones de la Municipalidad, en el centro poblado de TATLUPA, Distrito de TATLUPA, Provincia de Atolya, Departamento de Ucayali, con la participación de los representantes de la comunidad.

Los miembros de la junta directiva (presidenta) informo a la población que en la actualidad el servicio de Acompañamiento a familias tiene como meta 190 familias. Actualmente este conformado con 191 usuarios de los cuales 184 son continuadores y 7 Familias son nuevas.

→ Se cuenta en la actualidad con 20 facilitadoras que tienen un cargo laboral de 8-10 familias cada una.

* El comité de Gestión esta conformado por:

- 5 integrantes de la junta directiva
- 3 miembros del consejo de vigilancia
- 20 facilitadoras
- 190 Familias
- 1 acompañante técnico

Comité se tiene 13 niños que no cuentan con DNI y ni partida de nacimiento.

* 16 niños sin SIS

* 29 niños que están en la etapa de consumir sulfato ferroso (4 meses - 11 meses)

* 10 gestantes

* 6 casos de anemia en 148 niños que cuentan con visitas al centro de salud.

Grafinesa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

E-340

123456789

→ Actualmente no se viene entregando kit de higiene y protección para familias, debido a una demora en las justificaciones de gastos, pero se realizó la entrega una vez regularizado. De igual modo, se informó que el kit de higiene y protección consiste en:

- * 1 botella líquida o 3 botellas en barra
- * 2 papel toallas
- * 2 mascarillas

→ También se entregó kit de protección para los facilitadores, a la junta directiva y a los miembros del Consejo de Vigilancia, pero actualmente aún no se realizó la entrega, ya que se encuentra en la espera de las regularizaciones pendientes para que el presupuesto llegue al comité y se pueda ejecutar dicha actividad.

→ Finalmente se hace mención que el trabajo que realiza el programa es no-presencial (envía mensajes de textos a los familiares a través de correo electrónico y realizan contacto a las familias sin servicio mail).

Siendo las 12:00 horas del mismo día se terminó la reunión y en calidad de conformidad firman los presentes:

Kerna Sebastian
Kerna Sebastian
48069449

Comité de Vigilancia

Josely E. Forero
Josely E. Forero Brito
42021886
TESORERA

Maria H. Vargas Vargas
Maria H. Vargas Vargas
42254898
Facilitadora

Grafinesa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	
<i>[Signature]</i> Rocio del Pilar Lozano J. 40211632. Presidenta.	<i>[Signature]</i> Stefany Shoyke Supo Acero 71878598 Acompañante técnico
<i>[Signature]</i> JULIANA ROMANIN. DNI 43897565	<i>[Signature]</i> Isabel Carrero DNI 43480820
<i>[Signature]</i> Pilar Cielo Jimenez Castro DNI 75278467	<i>[Signature]</i> Martha Saboya Shonca 05926021
<i>[Signature]</i> Dulce Hoganda Rios Flores. DNI 00158705	<i>[Signature]</i> Delia Rios Vasquez 47754894
<i>[Signature]</i> LUZ MIRTHA LOZANO CACNA DNI 44143093	<i>[Signature]</i> Gloria UIRUNAGA Panduro 00113706
<i>[Signature]</i> Milin Irida Sotomano Obengun DNI 45339136	<i>[Signature]</i> Kira J. Navarro Rodriguez 46720117

Grafirosa